



SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 9L/DI-0013-. Declaración Institucional del Parlamento de La Rioja en relación con el proceso de traslado de personas refugiadas a España. 1133

GRUPOS DE TRABAJO O PONENCIAS

- 9L/GP-0014-. Ponencia sobre la infancia.
Comisión de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. 1134

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

- 9L/DIC-0006-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D. Jesús Ángel Garrido Martínez.
Jesús Ángel Garrido Martínez 1135

- 9L/DIC-0011-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D.ª Ana María Santos Preciado.
Ana María Santos Preciado 1135

- 9L/DIC-0013-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D. Pedro Manuel Sáez Rojo.
Pedro Manuel Sáez Rojo. 1135

- 9L/DIC-0018-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D.ª María Concepción Arruga Segura.
María Concepción Arruga Segura. 1135

- 9L/DIC-0020-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D.ª Ana Lourdes González García.
Ana Lourdes González García. 1135

- 9L/DIC-0024-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D. Diego Ubis López.
Diego Ubis López. 1135

9L/DIC-0028- Declaración a efectos del examen de incompatibilidades
de D.ª Natalia Rodríguez Valladolid.

Natalia Rodríguez Valladolid.

1135

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, aprobó la siguiente declaración institucional, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

9L/DI-0013-. Declaración Institucional del Parlamento de La Rioja en relación con el proceso de traslado de personas refugiadas a España.

"Estamos asistiendo a una situación sin precedentes y ante la que es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas y actúe en consecuencia.

Después de cuatro años de un episodio bélico marcado por una implacable brutalidad inhumana, masacres indiscriminadas y matanzas en masa, el reiterado uso criminal de armas químicas y el uso constante de bombas y explosivos prohibidos. Un conflicto liderado por el régimen sirio de Bachar el-Assad y que ha sido alimentado mediante la participación decisiva y directa de países como Rusia, Irán, EE. UU., Turquía, Arabia Saudita y las demás monarquías árabes, así como las milicias provenientes de Irán e Irak.

A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen ha superado los 65 millones, según datos de ACNUR. Una cifra que se incrementaría si sumásemos las miles de personas que se han visto obligadas a desplazarse por desastres naturales o pobreza. Esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.

El pasado 22 de septiembre se cumplía un año desde que los líderes de la Unión Europea acordasen un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Sin embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de refugiados y refugiadas en condiciones deplorables.

En el caso de Grecia, solo se ha cumplido el 6% de los compromisos de reubicación. A este ritmo, se tardarían 16 años en cumplir los compromisos de reubicación. Es necesario que se paralice el conflicto armado en Siria, y para ello la ONU y los países que la integran redoblen sus esfuerzos para buscar una solución a la sociedad civil, así como que los países que están interviniendo en el conflicto armado cesen en su actividad.

En el caso de España, las cifras hablan por sí solas. Según datos del Ministerio del Interior de finales de septiembre, pese a haberse comprometido en 2015 a reubicar a 6.647 personas desde Grecia en un periodo de dos años, hasta la fecha España solo ha acogido a 348 personas, frente, por ejemplo, a las 1.425 reubicadas desde este país por Francia. Desde Italia han sido reubicadas 50 personas de un compromiso de 2.676. Por otra parte, tan solo 279 personas han sido reasentadas del compromiso total de 1.449 asumido por España. La cifra total de 687 personas acogidas queda muy lejos todavía de las 17.337 personas que el Gobierno se comprometió a acoger, bien por la vía de la reubicación, bien por la vía del reasentamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Parlamento de La Rioja solicita al Gobierno de España a:

Agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento, con medidas que permitan una integración efectiva en nuestro país dentro del respeto al Estado de derecho y a la Constitución española durante el tiempo que permanezcan en nuestro país.

Cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la Unión Europea de acoger a 17.337 personas.

Redoblar esfuerzos para la finalización del conflicto en Siria, mediante la vía diplomática.

Exigir en todos los foros internacionales la aplicación de las reglas básicas para los conflictos armados del derecho humanitario internacional.

Exigir en los foros internacionales que los actos de salvajismo y barbarie a los que se ha sometido a la población siria sean juzgados como crímenes de guerra".

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 2 de enero de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

GRUPOS DE TRABAJO O PONENCIAS

9L/GP-0014- Ponencia sobre la infancia.

Comisión de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

La Comisión de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2016, aprobó la creación de la ponencia y, en esta misma sesión, se designaron a los siguientes diputados, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Por el Grupo Parlamentario Popular:

D.^a Noemí Manzanos Martínez.

D.^a María Concepción Arruga Segura.

D.^a Noelia Moreno Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista:

D.^a Ana María Santos Preciado.

D.^a Sara Isabel Orradre Castillo.

Por el Grupo Parlamentario Podemos La Rioja:

D.^a Natalia Rodríguez Valladolid.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos:

D.^a Rebeca Grajea de la Torre.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 29 de diciembre de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

9L/DIC-0006 - 0900115-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D. Jesús Ángel Garrido Martínez.

Jesús Ángel Garrido Martínez.

9L/DIC-0011 - 0900115-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D.^a Ana María Santos Preciado.

Ana María Santos Preciado.

9L/DIC-0013 - 0900141-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D. Pedro Manuel Sáez Rojo.

Pedro Manuel Sáez Rojo.

9L/DIC-0018 - 0900156-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D.^a María Concepción Arruga Segura.

María Concepción Arruga Segura.

9L/DIC-0020 - 0900162-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D.^a Ana Lourdes González García.

Ana Lourdes González García.

9L/DIC-0024 - 0900174-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D. Diego Ubis López.

Diego Ubis López.

9L/DIC-0028 - 0900192-. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D.^a Natalia Rodríguez Valladolid.

Natalia Rodríguez Valladolid.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, aprobó por asentimiento unánime, los dictámenes de la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, publicados en los Boletines Oficiales del Parlamento de La Rioja, números 215 C y 232 C, de 15 de noviembre y de 19 de diciembre de 2016, respectivamente, que consideran que, de los datos que figuran en las declaraciones presentadas, no se deduce incompatibilidad para los diputados, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 2 de enero de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40